



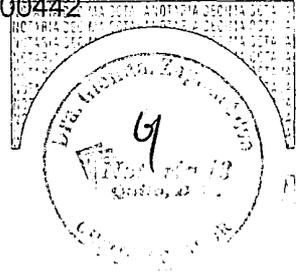
Factura: 001-002-000001254



20151701018P00442

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

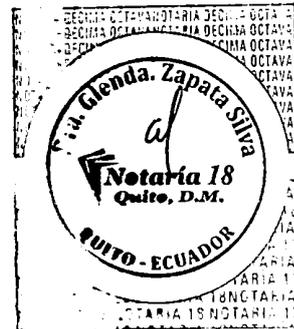
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701018P00442					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1791235371001		GERENTE GENERAL	CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ NARVÁEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		32000.00					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

1 2015 17 01 18 P0442



2
3
4 ACTO:

5 **AUMENTO DE CAPITAL**

6 OTORGANTE:

7 APELLIDOS Y NOMBRE

CEDULA

8 **SERVICIO PANAMERICANO DE**

9 **PROTECCION PANAMPRO COMPAÑIA LIMITADA**

RUC. 1791235371001

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 **DI 2 COPIAS **GIS****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de MARZO** del
14 **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA**
15 **SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**,
16 comparece el señor **CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ**
17 **NARVÁEZ**, soltero, en su calidad de Gerente General y como
18 tal Representante Legal de la Compañía **SERVICIO**
19 **PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO**
20 **COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con el nombramiento
21 que se agrega. El compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
23 Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a
24 quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos
25 de identidad, bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y
26 resultados de esta escritura a la que procede libre y
27 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
28 *d* presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor

1 literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
3 contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la
4 Compañía **PANAMPRO COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor
7 Carlos Andrés Ordoñez Narvárez, mayor de edad, de estado
8 civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad
9 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
10 **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION**
11 **PANAMPRO COMPAÑIA LIMITADA**, autorizado además por
12 la Junta General Universal de Socios de la prenombrada
13 compañía, celebrada el día nueve de junio del año dos mil
14 catorce. El nombramiento y el acta de autorización de
15 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto se agregan a este
16 instrumento como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de veinte y
18 cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos otorgada
19 ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, notario Décimo
20 Octavo del cantón Quito se constituye la compañía **SERVICIO**
21 **PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO**
22 **SOCIEDAD ANONÍMA**, aprobada mediante resolución
23 número 92.1.1.1.1419 de fecha catorce de septiembre de mil
24 novecientos noventa y dos. b) Mediante escritura pública de
25 veinte siete de abril de mil novecientos noventa y cinco
26 otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, notario
27 Vigésimo noveno del cantón Quito se realizó el aumento de
28 ^d capital y reforma de estatutos de la compañía **SERVICIO**

1 **PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A.**
2 cual fue aprobada mediante resolución
3 Superintendencia de compañías número 95.1.1.1.0038
4 resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos
5 y marginada el catorce de junio de mil novecientos noventa y
6 cinco. c) Mediante escritura pública de dieciséis de diciembre
7 de mil novecientos noventa y seis realizada ante el doctor
8 Fernando Polo Elmir, notario Vigésimo séptimo del cantón
9 Quito se otorga Reforma de Estatutos, aprobada mediante
10 resolución de la superintendencia de compañías número
11 97.1.1.1.0039 de fecha ocho de enero de mil novecientos
12 noventa y siete de la presente compañía, la misma que fue
13 marginada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y
14 siete. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón de diez de
16 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Marlon
17 Posso Játiva cedió sus acciones a favor del señor Salvador
18 Paillacho; marginada el veinte de noviembre de mil
19 novecientos noventa y ocho. e) Mediante escritura pública de
20 quince de febrero del dos mil celebrada ante el doctor
21 Fernando Polo Elmir, notario Vigésimo séptimo del cantón
22 Quito, se otorgó el aumento de capital y reforma de estatutos
23 sociales de la compañía aprobada mediante resolución de la
24 superintendencia de compañías número 00.Q.I.J.815 de veinte
25 y nueve de marzo del dos mil, marginada el doce de abril del
26 dos mil. f) Mediante resolución de la superintendencia de
27 compañías número 01.Q.I.J.2546 de fecha veinte y tres de
28 ⁶ abril del dos mil uno (23 de mayo del 2001) se aprueba la



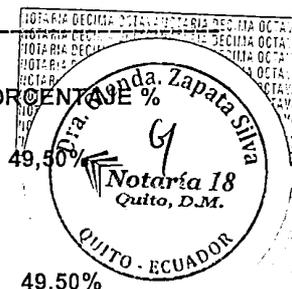
1 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de
2 América del capital social y la reforma de estatutos de la
3 compañía Panampro S.A. y marginada el dieciocho de junio
4 del dos mil uno. g) Mediante resolución de la superintendencia
5 de compañías número 05.Q.I.J.3804 de fecha dieciséis de
6 septiembre del dos mil cinco (diecisiete de agosto del dos mil
7 cinco) se aprueba la rectificación de estructura de capital
8 social de la presente compañía, y marginada el veinte y tres
9 de septiembre del dos mil cinco. h) Mediante escritura pública
10 de siete de abril de dos mil ocho celebrada ante el abogado
11 Marcos Gaibor Mora, notario segundo del cantón Quito San
12 Miguel de Bolívar se otorgó la transformación de sociedad
13 anónima a compañía limitada, el aumento del capital y la
14 adopción de nuevos estatutos de la presente compañía, la
15 cual fue aprobada mediante resolución de la superintendencia
16 de compañías número 08.Q.I.J.001428, de fecha veinte y ocho
17 de abril del dos mil ocho se aprueba y marginada el veinte y
18 dos de mayo del dos mil ocho. i) Mediante escritura pública de
19 veinte y nueve de julio de dos mil ocho celebrada ante el
20 doctor Rodrigo Salgado Valdez, notario Vigésimo noveno del
21 cantón Quito se otorgó la reforma de estatutos sociales de la
22 compañía, aprobada mediante resolución de la
23 superintendencia de compañías número 08.Q.I.J.003418 de
24 fecha veinte y seis de agosto del dos mil ocho marginada el
25 cuatro de septiembre del dos mil ocho. j) Mediante escritura
26 pública otorgada por el Doctor Rodrigo Salgado Valdez de la
27 Notaria Vigésimo Noveno con fecha siete de octubre del dos
28  mil ocho, los señores Fabián Enrique Urresta Játiva y María

1 Alba Quito Bernal, ceden sus participaciones a favor de
2 Patricia Guadalupe Urresta Quito, cuya marginación se realizó
3 el trece de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Quito el catorce de octubre de dos mil
5 ocho. k) Mediante escritura pública otorgada por la doctora
6 Ana Julia Solís Chávez de la Notaria Décima Primera del
7 Cantón Quito con fecha veinte y cinco de marzo del dos mil
8 catorce, el Señor German Humberto Rodríguez Rúaes y Nora
9 Irene Guevara Martínez., ceden sus participaciones a favor del
10 señor Carlos Andrés Ordoñez Narváez y dicha escritura es
11 marginada el once de agosto del dos mil catorce e inscrita el
12 tres de septiembre de dos mil catorce. l) Mediante resolución
13 de la Superintendencia de Compañías y Valores Número
14 SCV-IRQ-DRASD-SD-14-35-72, de fecha quince de octubre
15 de dos mil catorce se niega la disolución voluntaria y
16 anticipada de la compañía **SERVICIO PANAMERICANO DE**
17 **PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA**, marginada el veinte
18 y cuatro de noviembre de dos mil catorce.; m) La Junta
19 General Universal de Socios de la prenombrada compañía,
20 reunida el día nueve de junio del año dos mil catorce, resolvió
21 por unanimidad de votos aumentar el capital social de la
22 compañía en treinta dos mil dólares de los Estados Unidos de
23 Norte América (USD \$ 32.000,00), en numerario, quedando el
24 valor total del capital social en CUARENTA Y CINCO MIL
25 CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ **45123,00**), e
27 introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme
28 ^G consta del acta que se agrega como documento habilitante.

1 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
2 **DEL ESTATUTO.-** En razón de los antecedentes expuestos y
3 con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta
4 General Universal de Socios celebrada el día nueve de junio
5 del año dos mil catorce, el ingeniero Carlos Ordoñez,
6 representando a la Compañía **SERVICIO PANAMERICANO**
7 **DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.**, declara: UNO.-
8 Aumentando el capital de la Compañía en el valor de Treinta
9 dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD
10 \$ 32.000,00), en numerario, de los cuales el día veinte y siete
11 de noviembre del dos mil trece se realizó un aporte en cuenta
12 para futura capitalización de VEINTE MIL, 00/100 dólares
13 americanos (USD 20.000,00); Y los DOCE MIL, 00/100
14 dólares restantes serán pagados en seis cuotas de DOS MIL,
15 00/100 dólares americanos mensuales; aumento con el que el
16 capital social de la compañía alcanza la suma de CUARENTA
17 Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ **45123,00**).
19 DOS.- Que en atención al aumento de capital, se reforma el
20 Estatuto de la compañía en lo que se refiere al ARTÍCULO
21 QUINTO.- CAPITAL, el cual dirá: ARTÍCULO QUINTO:
22 CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es el de
23 CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y TRES
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
25 AMÉRICA (USD \$ **45123,00**), dividido en **1128075**
26 participaciones sociales de cero punto cero cuatro (0,04)
27 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América
28 *6* cada una. En consecuencia el cuadro de integración del

1 capital queda de la siguiente manera: -----

2	NOMBRE DEL SOCIOS	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
3	ING. CARLOS ANDRES	22337,00	558425	49,50%
4	ORDOÑEZ NARVAEZ			
5	SRA. PATRICIA URRESTA	22336,00	558400	49,50%
6	QUITTO			
7	SR. WASHINGTON	450,00	11250	1 %
8	URRESTA JATVA			
9	TOTAL	45123,00	1128075	100%



10 La Junta General autoriza al señor CARLOS ANDRES
 11 ORDOÑEZ NARVAEZ, Gerente General de la Compañía
 12 **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION**
 13 **PANAMPRO COMPAÑIA LIMITADA**, para que comparezca
 14 ante un Notario Público y suscriba las escrituras de
 15 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
 16 respectivas, y para que por sí o por interpuesta persona
 17 obtenga la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil
 18 correspondiente. **CUARTA: RAZONES Y MARGINACIONES.-**
 19 Del presente instrumento de Aumento de Capital y Reforma de
 20 Estatuto se sentarán las correspondientes razones al pie de
 21 esta escritura, así como se tomará nota al margen de la
 22 escritura de Constitución de Compañía, otorgada Mediante
 23 escritura pública de veinte y cinco de agosto de mil
 24 novecientos noventa y dos otorgada ante el doctor Enrique
 25 Díaz Ballesteros, notario Décimo Octavo del cantón Quito e
 26 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de
 27 septiembre de mil novecientos noventa y dos. **Firmado)** Doctor
 28 **SEBASTIÁN MAZÓN SÁENZ**, Abogado con matrícula

1 profesional número diecisiete guion dos mil trece guion tres dos
2 seis del Foro del Consejo de la Judicatura” **HASTA AQUÍ LA**
3 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
4 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura, se
5 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
6 a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todas y cada
7 una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de
8 acto, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

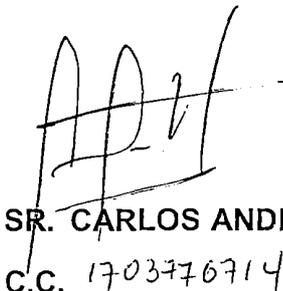
24

25

26

27

28



SR. CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ NARVÁEZ

C.C. 1703776714.

C.V. 008-0025.



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.

REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA
1703776714

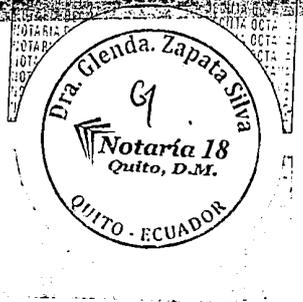
APellidos y Nombres: ORDONEZ NARVAEZ CARLOS ANDRES
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Cantón: SANTA PRISCA
Fecha de Nacimiento: 1969-05-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
E13.61222

APellidos y Nombres del Padre: ORDONEZ MANTILLA GONZALO
Apellidos y Nombres de la Madre: NARVAEZ ROBERT LUISA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Zona: 05-23
Fecha de Expiración: 2021-05-23

Director General



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

008 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0025 1703776714
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDONEZ NARVAEZ CARLOS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA PONCEANO
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 10 MAR. 2015

Glenda Zapata Silva

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

"SU TRANQUILIDAD
ES NUESTRO COMPROMISO
SEGURIDAD PRIVADA
Y SISTEMAS DE SEGURIDAD"



SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION

7503A
SEGURIDAD INTEGRAL EN:
INDUSTRIAS, COMERCIOS,
EMPRESAS, RESIDENCIAS,
BANCOS Y PERSONAS

SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LIMITADA

NOMBRAMIENTO

Quito, 23 de octubre de 2014

Sr. Ingeniero
CARLOS ANDRÉS ORDÓÑEZ NARVÁEZ
Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de los Socios de la Compañía **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO COMPAÑIA LIMITADA**, reunida el día 23 de Octubre del dos mil catorce, con la mayoría del capital social, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de DOS AÑOS, a partir de la fecha de la inscripción. En virtud de este nombramiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, tiene a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con las atribuciones contempladas en esta misma disposición.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada del 25 de agosto de 1992, ante el Doctor Enrique Días Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; legalmente inscrita el 24 de septiembre del mismo año. Adicionalmente hacemos constar la escritura del aumento de capital y reforma de estatutos del 15 de febrero del 2000, ante el notario vigésimo séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de junio del 2000. Adicional se hace constar la escritura de Transformación, Aumento de Capital y Adopción de Nuevos Estatutos del 01 de noviembre del 2007, ante el notario Segundo del cantón Saquisilí y Ratificatoria del 07 de abril del 2008, ante el notario Segundo de cantón San Miguel de Bolívar e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Junio del 2008.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes:

Sra. Patricia G. Urresta Quito
SOCIA DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo para el que fui designado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, 23 de octubre del 2014

Ing. Carlos Andrés Ordóñez Narvaéz
C.I. 170377671-4

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 75034

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	50219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17036
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/10/2014
FECHA ACEPTACION:	23/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703776714	ORDOÑEZ NARVAEZ CARLOS ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1915 DEL: 24/09/1992 NOT: 18 DEL: 25/10/1992 TRANSF., AUM. CAP. Y REF. ESTAT.:RM# 1839 DEL: 10/06/2008 NOT: 2 (CANTON SAQUISILIL) DEL: 07/04/2008 RAT. 07/04/2008 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

Nº 0975523

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en ~~una~~ fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

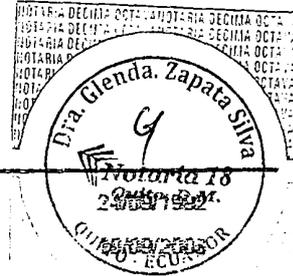
10 MAR. 2015

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791235371001
RAZON SOCIAL: SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PANAMPRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORDÓÑEZ MARVAEZ CARLOS ANDRES
CONTACTO: SANGUANO CHUMANIA JOSE IGNACIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/05/1992 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 04/11/1992 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PREVENCION DEL DELITO VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHALFICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: KENNEDY Barrio:
 KENNEDY Calle: INES DE MEDINA Número: N53-20 Intersección: CAPITAN RAMON BORJA Oficina: PB Referencia
 Ubicación: FRENTE A LAS CASINAS DE ANDIMATE. Email: panampro@plus.net.ec Telefono Trabajo: 023280471 Telefono
 Hogar: 023280505
DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGENES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE INGRESO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210811 Legajo de expediente: QUITO/FAEZ N22-67 Y Fecha y hora: 29/05/2012 11:45:14

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791235371001
RAZON SOCIAL: SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 2009/10/02
NOMBRE COMERCIAL: PANAMPRO FEC. CIERRE:
FEC. RENICIO:

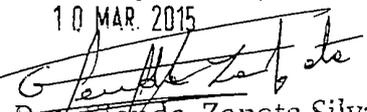
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO VIOLENCIA Y SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALFIN RUIZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: KENNEDY Barrio: KENNEDY
Calle: INES DE MEDINA Número: NS2-20 Intersección: CAPITAN RAMON BORDA Referencia: FRENTE A LAS CABINAS DE
ANDINATEL Oficina. P.O. Box: panampro@guis.mil.ec Teléfono Trabajo: 023280471 Teléfono Trabajo: 023280565

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en una fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados
10 MAR. 2015
Quito, a


Notaria 19 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH00011

Logo de emisión: QUITO, PAEZ REZ-57 Y

Fecha y hora: 29/05/2012 11:45:14

"SU TRANQUILIDAD
ES NUESTRO COMPROMISO
SEGURIDAD PRIVADA
Y SISTEMAS DE SEGURIDAD "



SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION

SEGURIDAD INTEGRAL EN:
INDUSTRIAS, COMERCIOS,
EMPRESAS, RESIDENCIAS,
BANCOS Y PERSONAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA

"SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce, a las nueve y treinta de la mañana, en las oficinas ubicadas en la calle Inés de Medina N. 53-20 y Capitán Ramón Borja de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.** Ing. Carlos Andrés Ordoñez Narváez, titular de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco participaciones, Sra. Patricia Guadalupe Urresta Quito, titular de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos participaciones, que representan el 96.58% del capital suscrito y pagado. El valor nominal es de US\$ 0.04 dólar cada participación, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Resolver comunicado de la superintendencia de compañías según oficio circular N°. SC.INC.DNICAI.006 sobre posible disolución de la compañía por pérdida del 50% o más del capital y reservas. Recibido por correo electrónico con fecha 06 de Junio del 2014.

La junta después de tratado el orden del día resuelve:

Efectuar un aporte para aumento de capital por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL, 00/100 dólares americanos (USD 32.000,00), de los cuales el día 27 de noviembre del 2013 se realizó un aporte en cuenta para futura capitalización de VEINTE MIL, 00/100 dólares americanos (USD 20.000,00);

		Patricia Urresta	Washington Urresta	Carlos Ordoñez	Total Aporte
1	27-Nov-2013	10.000,00	0	10.000,00	20.000,00

Y los DOCE MIL, 00/100 dólares restantes serán pagados en 6 cuotas de DOS MIL, 00/100 dólares americanos mensuales. Aporte que los socios lo realizarán de la siguiente manera:

af

APORTE DE CAPITAL DE US \$12,000 PAGADEROS EN 6 MESES

		Patricia Urresta	Washington Urresta	Carlos Ordoñez	Total Cuota
1	Jul-14	1.000,00	0	1.000,00	2.000,00
2	Ago-14	1.000,00	0	1.000,00	2.000,00
3	Sep-14	1.000,00	0	1.000,00	2.000,00
4	Oct-14	1.000,00	0	1.000,00	2.000,00
5	Nov-14	1.000,00	0	1.000,00	2.000,00
6	Dic-14	1.000,00	0	1.000,00	2.000,00
	TOTAL APORTE	6.000,00	0	6.000,00	12.000,00

Por tanto el aporte total de los socios es de TREINTA Y DOS MIL, 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 32.000,00).

Dando así el nuevo capital y número de participaciones de cada socio:

NOMBRE DEL SOCIOS	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
ING. CARLOS ANDRES ORDOÑEZ NARVAEZ	22337,00	558425	49,50%
SRA. PATRICIA URRESTA QUITO	22336,00	558400	49,50%
SR. WASHINGTON URRESTA JATIVA	450,00	11250	1 %
TOTAL	45123,00	1128075	100%

Se autoriza y delega al Gerente General y Representante Legal de la empresa a realizar los trámites correspondientes al Aumento de Capital.

F. Ordoñez

d

"SU TRANQUILIDAD
ES NUESTRO COMPROMISO
SEGURIDAD PRIVADA
Y SISTEMAS DE SEGURIDAD "

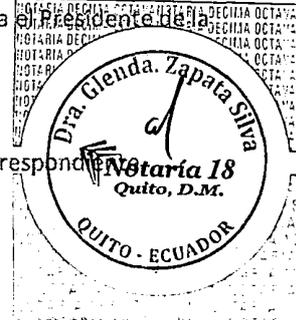


SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN

SEGURIDAD INTEGRAL EN:
INDUSTRIAS, COMERCIOS,
EMPRESAS, RESIDENCIAS,
BANCOS Y PERSONAS

Sin tener otro asunto que tratar, siendo las diez y treinta de la mañana
Junta da por terminada después de haberse tratado la orden del día.

Disponiendo que por secretaria se proceda a la redacción del acta correspondiente



Señora Patricia Guadalupe Urresta
Presidente de la Junta

Señor Washington Urresta
Accionista

Ing. Carlos Ordoñez
Accionista

d.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL** que otorga el señor **CARLOS ANDRES ORDOÑEZ NARVAEZ**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 16964

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11661
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703776714	ORDOÑEZ NARVAEZ CARLOS ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA
FECHA ESCRITURA:	10/03/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N° RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
----------------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	32000,00
Capital	45123,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1992, TOMO 123.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

